

RIO GALLEGOS, 06 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.150/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Daniel Gustavo GUERRA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 22 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 25 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 26 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 29 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Daniel Gustavo GUERRA (D.N.I. N° 17.425.264) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Daniel Gustavo GUERRA (D.N.I. N° 17.425.264) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 24 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Daniel Gustavo GUERRA (D.N.I. N° 17.425.264) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad I de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 25 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA

727'





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

(180) días para rendir los exámenes complementarios establecidos en los Artículos 3º y 5º del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N°013-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Daniel Gustavo GUERRA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

727